



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

### Decreto

#### Número:

**Referencia:** Expediente N° 2166-1341/17 - Designación, limitación y aceptación de renunciaciones de diversos agentes de la Secretaría Legal y Técnica

---

VISTO el expediente N° 2166-1341/17, por el cual se gestionan en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica la designación, limitación y aceptación de renunciaciones de diversos agentes, y

#### CONSIDERANDO:

Que se gestiona, en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, la designación de Betiana Carolina IGLESIA a partir del 23 de enero de 2017, en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario Legal y Técnico; Que la agente citada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que en atención a necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, se propicia el presente nombramiento a partir de fecha cierta, como excepción a lo dispuesto en el Decreto N° 3/12; Que, por otra parte, se impulsa limitar a partir del 29 de diciembre de 2016 en el cargo de Director de Registro Oficial, a Federico Gastón OCAMPO, quien había sido designado por Decreto N° 1289/13;

Que asimismo se gestiona aceptar las renunciaciones presentadas por María Magdalena MORENO TERRERO al cargo de Directora de Proyectos y Control Legislativo, a partir del 1° de febrero de 2017, quien había sido designada por Decreto N° 1384/16, y de Juliana SPINOSA al cargo de Directora de Análisis de Designaciones y Ceses de Personal, a partir del 1° de marzo de 2017, quien había sido designada por Decreto N° 1330/12;

Que obran informes de la Dirección de Sumarios, por los cuales se certifica que los agentes mencionados no se hayan involucrados en actuaciones sumariales pendientes de resolución; Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y la Dirección Provincial de

Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, ambas del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 29 de diciembre de 2016, a Federico Gastón OCAMPO (DNI N° 28.366.477 – Clase 1980) en el cargo de Director de Registro Oficial, quien había sido designado por Decreto N° 1289/13, a quien también se le limita la reserva de cargo, debiéndose reintegrar a su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 07, Código 3-0004-XI-3, Ayudante “D” Administrativo con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 2°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir de las fechas que en particular se establecen, las renunciaciones presentadas por las agentes que se detallan a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

María Magdalena MORENO TERRERO (DNI N° 28.409.744 – Clase 1980), a partir del 1° de febrero de 2017, en el cargo de Directora de Proyectos y Control Legislativo, en el que había sido nombrada por Decreto N° 1384/16, y a quien se le limita la reserva de cargo establecida por Resolución 1.1.1.06-1 N° 3/17, debiéndose reintegrar a su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Código 5-0004-XII-3, Abogada “D” con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la citada jurisdicción.

Juliana SPINOSA (DNI N° 28.483.613 – Clase 1980), a partir del 1° de marzo de 2017, en el cargo de Directora de Análisis de Designaciones y Ceses de Personal, en el que había sido designada por Decreto N° 1330/12, y a quien se le limita la reserva de cargo establecida en el mismo decreto, debiéndose reintegrar a su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Código 5-0004-XII-3, Abogada “D” con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la citada jurisdicción.

ARTICULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 23 de enero de 2017, en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario Legal y Técnico, a Betiana Carolina IGLESIA (DNI N°

31.665.668 – Clase 1985) de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.